



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DE EDUCACION 1075 DE 2015 Y LA LEY 715 DE 2001, DANDO APLICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y LO PRECEPTUADO POR LA LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015; SE ELABORA EL SIGUIENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción General		
1. Plan Anual de Adquisiciones	2.1.2.02.01.003.0.1	INSTITUCION EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO
2. Tipo de presupuesto Asignado	SGP	
3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	“ADQUISICION DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO.”	
4. Fecha de elaboración de Estudios Previos	10 de septiembre de 2026	
5. Nombre de quien diligencia el Estudio Previo	Jamith Manuel Blanco González	
6. Dependencia que lo requiere	Tesorería	
7. Modalidad y tipo de contrato	Suministro	Ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015 y Manual de contratación.
Capítulo II: Descripción Técnica		
8. Descripción de la Necesidad	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, en base a lo antes mencionado y en la utilización de recursos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto único reglamentario 1075 de 2015, la Institución Educativa San Nicolas de Tolentino, considera necesario contratar el servicio de ADQUISICION DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO, con el fin que permitan operar de una manera adecuada, oportuna y eficaz. La Institución Educativa efectuará el proceso de contratación con estricta observancia de los principios que orientan la función pública, consagrados en los artículos 209 de la constitución política tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La Institución Educativa espera que con este servicio se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo administrativas, de coordinación , concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social, por lo anterior, y para el logro de los objetivos propuesto, la Institución Educativa está interesada en recibir ofertas para el siguiente proceso.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

	La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.		
9. Descripción y especificaciones del objeto a contratar			
9.1. Objeto del contrato	ADQUISICION DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO.		
9.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
	1	14111507	Papel para impresora o fotocopidora
	2	14111514	Blocs o cuadernos de papel
	3	14111519	Papeles cartulina
	4	14111530	Papel de notas autoadhesiva
	5	14111601	Papel crepe sin blanquear
	6	14111901	Papel periódico estándar
	7	31201503	Cinta de enmascarar
	8	31201512	Cinta transparente
	9	31201610	Pegamentos
	10	43201808	Disco compacto CD de sólo lectura
	11	43201809	Disco compacto CD de lectura y escritura
	12	43201810	Disco versátil digital DVD de sólo lectura
	13	43201811	Disco versátil digital DVD de lectura y escritura
	14	44101602	Máquinas perforadoras o para unir papel
	15	44103103	Tóner para impresoras o fax
	16	44103105	Cartuchos de tinta
	17	44111803	Compases
	18	44111806	Transportadores
	19	44111808	Reglas t
	20	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
	21	44111912	Borradores para tableros blancos
	22	44112004	Planeadores de reuniones
	23	44121503	Sobres
	24	44121615	Grapadoras
	25	44121613	Removedor de grapas (saca ganchos)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

	26	44121618	Tijeras
	27	44121619	Tajalápices manuales
	28	44121634	Rollos adhesivos
	29	44121701	Bolígrafos
	30	44121706	Lápices de madera
	31	44121707	Lápices de colores
	32	44121708	Marcadores
	33	44121709	Crayolas
	34	44121716	Resaltadores
	35	44121804	Borradores
	36	44121805	Esferos de corrección
	37	44122003	Carpetas
	38	44122010	Separadores
	39	44122011	Folders
	40	44122016	Sujetador de documentos
	41	44122027	Folders de archivos expandibles
	42	44122101	Cauchos
	43	44122104	Clip para papel
	44	44122105	Clip para carpetas o bulldog
	45	44122106	Alfileres o taches
	46	44122107	Grapas
9.3. Especificaciones Técnicas	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

	Cant	Descripción
	1	PISTOLA SILICONA GRANDE CLICKIT CM621 Y 623 CAJ*48
	5	CINTA ENMASCARAR BASICA ECON 20*48 2 TESA CAJ*48
	2	PAQUETE SILICONA GRUESA PLATINO CAJ*25
	20	RESMA REPROGRAFF CARTA *75GR (838) CAJ*10
	10	RESMA REPROGRAFF OFICIO 75*GR (839) CAJ*10
	40	CARTULINA BRISTOL PLIEGO BLANCO PAQ*100
	20	CARTULINA PLANA PRIMAVERA *50 COLORES SURTIDOS
	10	PAQ CARTULINA BRISTOL SURTIDAS 1/8 *7 (06501) FABRIF CAJ*300
	2	GANCHO LEGAJADOR METALICO TRITON CAJ*100
	24	MARCADOR SHARPIE TANK ROJO/NEGRO CAJ*144
	24	MARCADOR SHARPIE FINE AZUL/NEGRO CAJ*288
	12	PEGANTE BARRA 21G OE212 DISP*12 OFFIESCO CAJ*384
	2	TUERA OE230 OFICINA 8.5 OFFI ESCO CAJ*144
	20	FOAMY 70*90 PLIEGO LISO COLOR SUSTIDO
	15	FOAMY 4 CARTA LISO SURTIDO
	30	RESALTADOR MARK 2 AMARILLO PELIKAN CAJ*400
	30	CUAD COS 100-1 RAYA IMAGENES FEM/MAS NUEVA (576078) CAJ*90
	12	LAPIZ NEGRO PRIMAVERA REF516 CAJ*1152
	30	BORRADOR PARA TABLERO ECONOMICO ET255 ETERNA CAJ*480
	20	CHINCHES PLASTIFICADO SURTIDO TRITON CAJ*1000
	20	MARCADOR PERM 420 NEGRO PELIKAN CAJ*400
	50	SOBRE MANILA CARTA (57262) CAJ*1000
	50	SOBRE DE MANILA OFICIO (500446) NORMA CAJ*1000
	60	BOL OE076F NEGRO/ROJO SEMI GEL 0.7 OFFI ESCO CAJ*1200
	50	CARP FUELLE PLAST UNICOLOR SURTIDAS PRIMAVERA
	1	PAPEL CRAFT ROLLO 60GX24X8K 219 M
	6	GRAPAS TRITON GALV
	40	CINTA TRANSPARENTE 48X200 MT DISCOVERY
	22	LIMPION ESCOLAR ROJO 35X35
	14	TINTAS PELIKAN PARA MARCADOR BORRABLE
	30	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE METALICO MARFIL NEGRO
9.4. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días; contados a desde la fecha de su contratación.	
9.5. Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Puerto Colombia – Institución Educativa San Nicolas de Tolentino	
9.6. Obligaciones generales del contratista	El Contratista se compromete a: 1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato. 3. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer. 4. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

	5. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato. 6. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. 7. Cumplir con los impuestos establecidos para la ejecución del contrato.																
9.7. Obligaciones de la Institución	La administración se compromete a: 1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista. 4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.																
Capítulo III: Descripción Financiera																	
10. Valor Estimado del Contrato	Para la contratación se cuenta con un presupuesto de \$3.231.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000005, amparado en el rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.0.1 Materiales y Suministros Institucionales.																
10.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>0000000005</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 3.231.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>TESORERIA DEL PLANTEL</td></tr></table>	Número:	0000000005	Valor:	\$ 3.231.000	Autorizados por:	TESORERIA DEL PLANTEL										
Número:	0000000005																
Valor:	\$ 3.231.000																
Autorizados por:	TESORERIA DEL PLANTEL																
10.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio. <table><tr><th>ITEM</th><th>PROVEEDOR</th><th>PRECIO</th><th>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</th></tr><tr><td>1</td><td>PROVEEDOR N.º 1</td><td>\$2.671.700</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr><tr><td>2</td><td>PROVEEDOR N.º 2</td><td>\$2.981.500</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr><tr><td>3</td><td>PROVEEDOR N.º 3</td><td>\$4.040.000</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr></table>	ITEM	PROVEEDOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	PROVEEDOR N.º 1	\$2.671.700	Las solicitadas en estudios previos	2	PROVEEDOR N.º 2	\$2.981.500	Las solicitadas en estudios previos	3	PROVEEDOR N.º 3	\$4.040.000	Las solicitadas en estudios previos
ITEM	PROVEEDOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS														
1	PROVEEDOR N.º 1	\$2.671.700	Las solicitadas en estudios previos														
2	PROVEEDOR N.º 2	\$2.981.500	Las solicitadas en estudios previos														
3	PROVEEDOR N.º 3	\$4.040.000	Las solicitadas en estudios previos														
10.3. Forma de Pago	El 100% del valor del contrato previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por la institución, y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de la institución.																
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección																	
11. Requisitos Habilitantes	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes																
11.1. Capacidad jurídica	- Propuesta - Copia de Cédula de Ciudadanía - Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) - Formato Único de Hoja de Vida para el caso de prestación de servicio (SIGEP) - Fotocopia de Tarjeta/Matrícula Profesional (según el caso) - Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional (según el caso) - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.																



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

	- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de antecedentes Judiciales (Ponal) - Certificado de medidas anticorrectivas. - Certificación de afiliación al régimen de Seguridad Social (salud, pensión), en el régimen contributivo, en calidad de independiente y cotizante activo o Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión) del mes en que sea presentada la propuesta o del mes les inmediatamente anterior a esta.						
11.2. Capacidad Financiera	NO APLICA						
11.3. Experiencia	NO APLICA						
11.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA						
11.5. Factores de Evaluación	NO APLICA						
11.6. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Institución Educativa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A Matriz de Riesgos.						
12. Garantías	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Teniendo en cuenta lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.						
13. Supervisión	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario</td><td>JOHANA IVONNE FIGUEROA MUÑOZ</td></tr> <tr> <td>Identificación</td><td>32.608.296</td></tr> <tr> <td>Cargo</td><td>Rectora.</td></tr> </table>	Nombre del funcionario	JOHANA IVONNE FIGUEROA MUÑOZ	Identificación	32.608.296	Cargo	Rectora.
Nombre del funcionario	JOHANA IVONNE FIGUEROA MUÑOZ						
Identificación	32.608.296						
Cargo	Rectora.						

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Institución Educativa San Nicolás de Tolentino de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO
Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013
Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522
Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Rector	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Aprobada por Resolución 00400 febrero 25 de 2013

Nit. 900594770-6 DANE N° 3008573000522

Categoría de Desempeño **A+** en la Prueba Saber Once

Elaboró.

JAMITH MANUEL BLANCO GONZALEZ
Auxiliar Administrativo

Aprobó.

JOHANA FIGUEROA MUÑOZ
Rectora.